



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<https://www.maspalomas.com>

# BANDO

## CIERRE DE VÍAS

### EPIC GRAN CANARIA 2025.

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes, vengo en disponer.

Que con motivo del evento denominado **EPIC GRAN CANARIA 2025**, que se celebrará en este municipio el **Sábado 8 y Domingo 9 de Febrero de 2025**, y la consecuente utilización de vías y espacios públicos, por motivos de seguridad y prevención, se dictan las prohibiciones o restricciones siguientes:

DÍA	HORARIO	MOTIVO	VÍAS Y/O ESTACIONAMIENTOS	PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN
Domingo 09/02/2025	Desde las 09:15 horas a las 10:30 horas	Epic Gran Canaria 2025	<ul style="list-style-type: none"><li>C/ El Rosario</li><li>C/ Pérez Galdós</li><li>C/ Santiago Cazorla</li></ul>	<b>PROHIBICIÓN ESTACIONAR Y CIRCULAR</b> (Excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias)
	Desde las 09:00 horas hasta las 09:20 horas		<ul style="list-style-type: none"><li>C/ Tamarán</li><li>C/ Padre Claret</li></ul>	<b>RESTRICCIÓN DEL TRÁFICO</b> (Excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias)

El cierre se hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma.

Solicitamos la colaboración ciudadana para aminorar los problemas de tráfico generados por el evento, y recomendamos a todos los usuarios, que circulen y estacionen sus vehículos por zonas diferentes a las arriba expuestas, y especialmente, haciendo hincapié, en el acatamiento de las instrucciones de éste Bando, señalización y en las indicaciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, ACCTAL

Fdo.: D. Marcelino Ramón Suárez Ojeda.  
Resolución n.º 223/2025

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Alcalde Accidental <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 22-01-2025 09:22:38	
Nº expediente administrativo: 2025-000824 Código Seguro de Verificación (CSV): 413A5E87AE0F19731B85D75A51122618 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/413A5E87AE0F19731B85D75A51122618">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/413A5E87AE0F19731B85D75A51122618</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-01-2025 09:26:53 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-01-2025 09:26:53	